

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO la nota presentada por la Comisión de padres del Cuerpo de Danzas Folklóricas de la Municipalidad de / Ushuaia, solicitando colaboración para adquirir remeras con identificación para el mencionado cuerpo de baile; y

CONSIDERANDO

Que el grupo mencionado representará a Tierra / del Fuego en el 1° Encuentro Nacional de Folklore de nuestro / país a realizarse en la Provincia de Córdoba,

Que esta Presidencia apoya los eventos culturales de aquellas Instituciones que representan al Territorio de Tierra del Fuego.

POR ELLO:

EL VICE-PRESIDENTE 1° DE LA HONORABLE LEGISLATURA

TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un Subsidio de AUSTRALES MIL TRESCIEN-
TOS VEINTE (A 1.320,00.-) a nombre del Señor Octavio PERALTA /
L.E N° 4.559.713 quién adquirirá doce remeras identificatorias
para los integrantes del cuerpo de Folklore Municipal.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputa-
do a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente Subsidio será con cargo a rendir cuenta
ante Auditoria General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cum-/
plido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 015 /89.-

ushuaia, 12 ENE 1989

